ANEXOS

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-ETR-GTO-31-24

Propósito	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud así como por su exposición a factores ambientales y laborales, a ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido aquellos que se relacionen con la prestación de servicios de salud, mediante la regulación, control y fomento de los riesgos sanitarios.			
Objetivo Específico	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)			
Actividad específica		Claves de partida	Partida específica	Insumo
A.4.1.5	5) Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las verificaciones realizadas a los lugares de expendio, distribución y almacenamiento de las plantas potabilizadoras de uso y consumo humano de los sistemas de abastecimiento	2761; 2720; 2940; 2602; 3980; 3500; 3720; 3750	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, SERVICIO POSTAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, SERVICIO POSTAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE APOYO INFORMATIVO, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SERVICIOS DE ASESORÍA, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO, SERVICIOS DE APOYO PARA EVENTOS, SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD, SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ANIMALES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES PESQUERAS, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES FORESTALES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE TURISMO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES RELIGIOSAS, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA JURÍDICA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA FINANCIERA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OPERATIVA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA LOGÍSTICA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ALIMENTACIÓN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE HOSPEDAJE, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE IMPRESIÓN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ENCUADERNACIÓN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE DISEÑO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ILUSTRACIÓN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE FOTOGRAFÍA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE VIDEO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE AUDIO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ANIMACIÓN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE MODELAJE, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ACTUACIÓN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE DOBLAJE, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE LOCUCIÓN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CANTO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE BAILE, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ACROBACIA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE MAGIA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CLOWN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE PANTOMIMA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE MARIONETAS, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE TÍTERES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE SOMBRAS CHINESCAS, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE TITIRITERO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE PAYASO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE MIMO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE BUFÓN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CHARLATÁN, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ESCAPISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CONTORSIONISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE MALABARISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE EQUILIBRISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE DOMADOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ADIESTRADOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ENTRENADOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ARBITRAJE, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE JUEZ, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ÁRBITRO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CRONOMETRISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ANOTADOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE MARCADOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ESTADÍSTICO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ANALISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE COMENTARISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE LOCUTOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE REPORTERO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE PERIODISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CRÍTICO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CRONISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE EDITOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CORRECTOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE TRADUCTOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE INTÉRPRETE, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE GUÍA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ACOMPAÑANTE, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CUIDADOR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE NIÑERA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE PEDAGOGO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE PSICÓLOGO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE PSIQUIATRA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE TERAPEUTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE MÉDICO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ENFERMERO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE PARAMÉDICO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE SOCORRISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE BOMBERO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE POLICÍA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE MILITAR, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE RESCATISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE VOLUNTARIO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE BRIGADISTA, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE DESASTRES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE CATÁSTROFES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ACCIDENTES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE INCIDENTES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE SINIESTROS, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE ACCIDENTES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE INCIDENTES, SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE SINIESTROS	Hojas de papel bond; Sobretodo; Libros; Mantenimiento; Cajas; Cinta; Marcadores; Grapas de acero; Carpetas para archivo; Portavasos; Engrapadoras; Folder tamaño carta; Sobres tamaño carta; Tóner para impresora; Tóner para computadora; Folder para archivo; Monitor para computadora; Teclado para computadora; Mouse; Bocinas; Cámara; Agenda telefónica; Servicio de mensajería; Pago de servicio de mantenimiento de equipo de seguridad; Pago de servicio de vigilancia; Pago de servicio de limpieza; Pago de servicio de alimentación.
	6) Enviar a la COFEPRIS el informe anual de los impactos en la salud de la población, por las acciones realizadas, por el Área Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, referente al monitoreo de los parámetros establecidos en el Nuevo NOM-127-SSA1-2021 en cada una de las plantas potabilizadoras de uso y consumo humano			
	8) Capacitar, implementar y reportar en relación a la difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua de acuerdo a los lineamientos emitidos por el área de Comunicación Social	2120; 3360; 3690; 3701	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Folletos, impresos, anuncios, rotafolios y demás objetos de difusión, Mamparas, señaléticas para calle, Trípodes de madera para tempera, cable para tender cuerda sobre vialidades o de vehículo, Pago de rotulación, Campaña, engagas o creación de videos, Pago de referencia, Pago de la publicación en Periódico, Pago de contratación de servicio (Elaborado para incluir la grabación del Spot) Pago de producción de comercial o video
				Calibremos Medidor Agua Potable Kit De Medidor de Cloro Calibremos totales, Calibremos totales, Calibremos fecales Bolígrafos Calibremos totales, Calibremos fecales Kit, 50ml, Calibremos, crisis, Calibremos fecales Agar Soya Tripticaseina (TSA), Calibremos totales, Calibremos fecales Agua pigmentada a 3 Glucosa de Calibremos totales, Calibremos fecales Agar Urea de Christensen, Calibremos totales, Calibremos fecales Caldo AZ Trehalosa totales, Calibremos fecales Caldo base de Wilde determinales, Calibremos totales, Calibremos totales Caldo nitrato de Kinchen, Calibremos totales, Calibremos fecales Caldo EC de Cinc, Calibremos totales, Calibremos totales, Calibremos totales Agar glutamato con triptosa indoxilato (MMGC), Calibremos totales, Calibremos totales, Calibremos totales Caldo Lauril Triptosa Calibremos totales, Calibremos totales, Calibremos totales, Calibremos totales, Calibremos totales Caldo Lauril Sulfato de Sodio Calibremos totales, Calibremos totales, Caldo manitol modificado con glucurónico Rojo con ASF g, Calibremos totales, Calibremos totales, Caldo manitol Calibremos totales, Calibremos totales, Calibremos totales, Calibremos totales,

ANEXO 5

CATALOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la atención y fomento al desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento a Laboratorios Estatal de Salud Pública

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-GTO-XI-24

Programa

Objetivo: Proteger la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud así como por su exposición a factores ambientales y la brotes la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluidos

Actividades específicas	Claves de partida	de la partida	mediante el	de uso	Partida específica	la	
							ms_umc
5a. Realizar un análisis de [illegible] Planeación y ejecución de riesgo de [illegible] consumo, fomento y fortalecimiento de [illegible] sanitarios.	25301 25401 25901 [illegible] 35401 35501 35901		EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACOS DE OBSERVACION, ESPECIAL, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				
5b. Realizar [illegible] de diversidad [illegible] establecimientos [illegible]	25301 25501 25901 35401 35501 35901		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				

[illegible] Salud y Enfermedades Agente ambiental [illegible] San Francisco, Cáncer, Morbilidad [illegible] Factor de riesgo [illegible] 100 mts. Poblacional [illegible] Guanajuato de unos 30 mts. Grupo [illegible] de unos 30 m. Cuenca [illegible] Transmisión. Aguas Residuales [illegible] Sanitarios. Aguas residuales. Servicios de [illegible] Salud ambiental [illegible] Metales pesados [illegible] Enfermedades [illegible] Cáncer [illegible] Guanajuato Enfermedades [illegible] Cuenca [illegible] Salud ambiental [illegible] Metales pesados [illegible] Transmisión [illegible] Aguas residuales [illegible] Cáncer

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD:	[GUANAJUATO]
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la operación y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-GTO-11-24

Programa				
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
Objetivo Específico	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)			
Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	
57 .Realizar los análisis en E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario, conforme a la norma y lineamientos establecidos.	35401 ,35301, 35901, 33901, 35401, 33701	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	Espectrofotómetro, Vernier, Tubos de ensaye, Gradilla, Pipeta, Bata, Guantes de látex, Agar MacConkey, Espectrofotómetro, Cepa: ATCC 8739, Escherichia coli, Medios de cultivo, Reactivos para identificación bioquímica, Incubadora, Refrigerador, Autoclave, Bata de laboratorio, Gradilla, Pipeta, Bata, Guantes de látex, Agar MacConkey, Espectrofotómetro, Reactivos para identificación bioquímica, Incubadora, Refrigerador, Autoclave	
58 .Realizar las determinaciones de los parámetros de la Norma NOM-127-SSA1-2021 a nivel planta, para abastecedores de agua de uso y consumo humano conforme a la norma y lineamientos establecidos.	25401, 29901, 33901, 35401, 33701	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.		
Programa				
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios			
Objetivo Específico	Incrementar el número de notificaciones de ESAVIs, RAMs e incidentes adversos recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos.			
Actividad específica				
59. Elaborar el plan anual de trabajo en materia de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	31301, 31401, 31501, 31601, 31603, 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE INTERNET, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Hojas, Binder; Rotuladores; Lapices, Engrapadora Grapas, Clips, Folder, Pluma, Corrector, Cinta adhesiva, Sacapuntas, Tijeras, Carpetas, Sellos, Quitagrapas, Etiquetas, Sobres, Protectores de hoja, Toner y tinta para fotocopiadora e impresoras, Consumibles, Relacionados para equipo de cómputo, Mantenimiento de equipo de computo	
60. Elaborar el reporte de implementación y seguimiento de acciones de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en el sistema nacional de salud.	31701, 31201, 31401, 31501, 31701, 32901, 33601, 31603, 35901, 35601, 37201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	Hojas, Binder; Rotuladores; Lapices, Engrapadora Grapas, Clips, Folder, Pluma, Corrector, Cinta adhesiva, Sacapuntas, Tijeras, Carpetas, Sellos, Quitagrapas, Etiquetas, Sobres, Protectores de hoja, Toner y tinta para fotocopiadora e impresoras, Consumibles, Relacionados para equipo de cómputo, Mantenimiento para automóvil, Internet, Mantenimiento de equipo de computo, Relacionados y accesorios menores de equipo de transporte, Impresión de material de difusión del programa de farmacovigilancia, Pasajes	
		DEPENDENCIAS Y ENTIDADES - PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.		
61. Elaborar el reporte de seguimiento de actividades de farmacovigilancia y tecnovigilancia	31101, 31201, 31401, 35401, 31603, 35301.		Hojas, Libretas, Rotuladores, Lapices, Engrapadora, Grapas, Clips, Folder, Pegamento, Corrector, Cinta adhesiva, Sacapuntas, Tijeras, Carpetas, Sellos, Quitagrapas, Etiquetas, Sobres, Protectores de hoja, Toner y tinta para fotocopiadora e impresoras, Consumibles, Relacionados para equipo de computo, Mantenimiento de equipo de computo	

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-GTO-11-24

Programa		sanitario en	contra		
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluida COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación control y prevención de riesgos sanitarios			
Objetivo Específico	Incrementar el número de notificaciones de ESAVIs, RAMs e incidentes adversos recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos.				
Actividad específica	actividades de	la	Partida		
b2. Realizar capacitaciones en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	21101, 21201, 21401, 26104, 27101, 29401, 35101, 37501, 37504, 37901, 37903, 37904, 38304, 38501, 38504, 38601, 37906, 37504; 32131, 32154; 52301 37501 39302.				armento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; r l Transportar; Pasaje ; Viáticos ; Renta de equipo para capacitaciones de Caracol/pago Caseta de Cuca/Renta.
b3. Realizar asesorías en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	21101, 21201, 21401, 26104, 27101, 35101, 35604; 32604; 32601 32301 29601; 31603; 37501; 37504; 37201; 52301				
b4. Realizar el Congreso Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	21101, 21201, 21401, 21501, 21801; 27101, 27401, 27501; 31603; 32201; 32302, 32601, 33604; 33605, 33901, 33903; 37201; 37204, 37302, 37504, 38301 37101; 37301	TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, SERVICIOS DE INTERNET, ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CUNUMEROS Y CONVENCIONES, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; P Chalgrapas; Etiquetas; sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles; Playeras y chalecos con logo, Cubrebocas; Playeras y chalecos con logos, Cubrebocas; Impresión de material de difusión del programa de farmacovigilancia; Utilizar los medios de comunicación para fomento de la notificación, Mantenimiento de equipo de cómputo; Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Internet; Casetas/peaje, Viáticos ; Pasajes terrestres ; Cámara fotográfica	Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; empresariales; Consumibles; Servicios de alimentos y de coffee
b5. Realizar el reporte de visita de supervisión en materia de Farmacovigilancia realizada a las unidades del sistema nacional de salud.	21101, 21201, 21401, 21501, 27101, 32604, 33604; 33605; 33801, 37201; 37204, 37302, 37504, 38301 37101; 37501	VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE INTERNET, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles; Playeras y chalecos con logo, Cubrebocas; Impresión de material de difusión del programa de farmacovigilancia; Utilizar los medios de comunicación para fomento de la notificación, Mantenimiento de equipo de cómputo; Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Internet; Casetas/peaje, Viáticos ; Pasajes terrestres ; Cámara fotográfica	
b6. Realizar el análisis descriptivo de las notificaciones recibidas durante el ejercicio 2023.	21401; 21501; 21601; 29401; 31603; 35301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE INTERNET, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles; Playeras y chalecos con logo, Cubrebocas; Mantenimiento de equipo de computo; Internet; Mantenimiento de equipo de computo	
b7. Participar en la reunión nacional	37101, 37201, 37401, 37501; 37701, 37707, 37504	UNIFORMES; PASAJES AÉREOS NACIONALES	Y PASAJES Y NACIONAL; VIÁTICOS		nte; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Protectores; Consumibles ; Playeras y chalecos con logo, ma de avión para acudir a la reunión Nacional; Viáticos
b8. Atender las solicitudes emitidas por el CNPV	21101; 21201; 26104; 31401; 37101; 37201, 37504	Y S A			Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles; Playeras y chalecos con logos; Cubrebocas; Cubrebocas; Cubrebocas

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-GTO-E-24

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios
Objetivo Específico	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.

Actividad asociada	Clave de partida	Partida específica	Insumos
71. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, así como en materia de verificación sanitaria en materia de productos y servicios, para detectar las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201; 21401; 21501; 25901; 26102; 27101; 27201; 27301; 27501; 29401; 29601; 31401; 31501; 32503; 32504; 32505; 33604; 35301; 35501; 37504; 37901; 52301	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; IDENTIFICACIÓN; FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES; FORMAS VALORADAS; CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN E ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; EL PAGO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Casetes; Periódicos murales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; impresión de gafetes; Pilas; Tóners; Discos duros y chips internos; discos compactos; discos duros; Unidades usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento; Grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material de acopio; Relativos a la; Kit; Nivel; Sirve; Sistema de; pH; Combustibles; Gasolina; Lubricantes y aditivos requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir; Uniformes y ropa de trabajo; calzado; Uniformes o prendas de vestir con emblemas o dominios; Equipo; Prendas especiales de protección personal; Cascos; Lentes; Botas de hule; Herramientas pequeñas de trabajo; utilizados en carpintería, albañilería, plomería, jardinería, agricultura y otras industrias; Artículos; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Machetes; Navajas; Pinzas; Rachetes; Cortadoras y dispensadores internos o externos que se integran al mismo; Cortadores o rompedores; Portarollos; Portacintas electrónicos; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de equipo y directorio; Partes eléctricas; Aseguranza; de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; interno; Servicio de conducción de señales de voz.
72. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de suplementos alimenticios, productos etiquetados para ejercer actividades sanitarias, así los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201; 21401; 21501; 25901; 26102; 27101; 27201; 27301; 27501; 29401; 29601; 31401; 31501; 32503; 32504; 32505; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 37504; 37901; 52301	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Casetes; Periódicos murales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; impresión de gafetes; Pilas; Tóners; Discos duros y chips internos; discos compactos; discos duros; Unidades usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento; Grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material de acopio; Relativos a la; Kit; Nivel; Sirve; Sistema de; pH; Combustibles; Gasolina; Lubricantes y aditivos requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir; Uniformes y ropa de trabajo; calzado; Uniformes o prendas de vestir con emblemas o dominios; Equipo; Prendas especiales de protección personal; Cascos; Lentes; Botas de hule; Herramientas pequeñas de trabajo; utilizados en carpintería, albañilería, plomería, jardinería, agricultura y otras industrias; Artículos; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Machetes; Navajas; Pinzas; Rachetes; Cortadoras y dispensadores internos o externos que se integran al mismo; Cortadores o rompedores; Portarollos; Portacintas electrónicos; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de equipo y directorio; Partes eléctricas; Aseguranza; de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; interno; Servicio de conducción de señales de voz.
73. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos que vendan o comercialicen productos del tabaco, para constatar las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201; 21401; 21501; 25901; 26102; 27101; 27201; 27301; 27501; 29401; 29601; 31401; 31501; 32503; 32701; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 37504; 37901; 52301	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; IDENTIFICACIÓN; FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES; FORMAS VALORADAS; CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN E ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; EL PAGO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Casetes; Periódicos murales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; impresión de gafetes; Pilas; Tóners; Discos duros y chips internos; discos compactos; discos duros; Unidades usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento; Grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material de acopio; Relativos a la; Kit; Nivel; Sirve; Sistema de; pH; Combustibles; Gasolina; Lubricantes y aditivos requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir; Uniformes y ropa de trabajo; calzado; Uniformes o prendas de vestir con emblemas o dominios; Equipo; Prendas especiales de protección personal; Cascos; Lentes; Botas de hule; Herramientas pequeñas de trabajo; utilizados en carpintería, albañilería, plomería, jardinería, agricultura y otras industrias; Artículos; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Machetes; Navajas; Pinzas; Rachetes; Cortadoras y dispensadores internos o externos que se integran al mismo; Cortadores o rompedores; Portarollos; Portacintas electrónicos; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de equipo y directorio; Partes eléctricas; Aseguranza; de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; interno; Servicio de conducción de señales de voz.
74. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales, para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21401; 21501; 21601; 27501; 29501; 29502; 27101; 27201; 27301; 29101; 29401; 29601; 31701; 31801; 32502; 32701; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 37504; 37901; 52301	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; IDENTIFICACIÓN; FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES; FORMAS VALORADAS; CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN E ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; GASTOS DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Casetes; Periódicos murales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; impresión de gafetes; Pilas; Tóners; Discos duros y chips internos; discos compactos; discos duros; Unidades usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento; Grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material de acopio; Relativos a la; Kit; Nivel; Sirve; Sistema de; pH; Combustibles; Gasolina; Lubricantes y aditivos requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir; Uniformes y ropa de trabajo; calzado; Uniformes o prendas de vestir con emblemas o dominios; Equipo; Prendas especiales de protección personal; Cascos; Lentes; Botas de hule; Herramientas pequeñas de trabajo; utilizados en carpintería, albañilería, plomería, jardinería, agricultura y otras industrias; Artículos; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Machetes; Navajas; Pinzas; Rachetes; Cortadoras y dispensadores internos o externos que se integran al mismo; Cortadores o rompedores; Portarollos; Portacintas electrónicos; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de equipo y directorio; Partes eléctricas; Aseguranza; de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; interno; Servicio de conducción de señales de voz.
75. Realizar el muestreo de productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en: orina, músculos y riñón, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin	21501; 27601; 25501; 25551; 26102; 29502; 31801; 32502; 33603; 33604; 33901; 35301; 37201; 37501	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Casetes; Periódicos murales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; impresión de gafetes; Pilas; Tóners; Discos duros y chips internos; discos compactos; discos duros; Unidades usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento; Grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material de acopio; Relativos a la; Kit; Nivel; Sirve; Sistema de; pH; Combustibles; Gasolina; Lubricantes y aditivos requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir; Uniformes y ropa de trabajo; calzado; Uniformes o prendas de vestir con emblemas o dominios; Equipo; Prendas especiales de protección personal; Cascos; Lentes; Botas de hule; Herramientas pequeñas de trabajo; utilizados en carpintería, albañilería, plomería, jardinería, agricultura y otras industrias; Artículos; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Machetes; Navajas; Pinzas; Rachetes; Cortadoras y dispensadores internos o externos que se integran al mismo; Cortadores o rompedores; Portarollos; Portacintas electrónicos; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de equipo y directorio; Partes eléctricas; Aseguranza; de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; interno; Servicio de conducción de señales de voz.

Apoyo

76. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos que vendan o comercialicen productos del tabaco, para constatar las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101; 21201; 21401; 21501; 25901; 26102; 27101; 27201; 27301; 27501; 29401; 29601; 31401; 31501; 32503; 32701; 33603; 33604; 35301; 35501; 37201; 37501; 37504; 37901; 52301	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIO POSTAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; IDENTIFICACIÓN; FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES; FORMAS VALORADAS; CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN E ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; GASTOS DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Casetes; Periódicos murales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; impresión de gafetes; Pilas; Tóners; Discos duros y chips internos; discos compactos; discos duros; Unidades usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en el procesamiento; Grabación; Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material de acopio; Relativos a la; Kit; Nivel; Sirve; Sistema de; pH; Combustibles; Gasolina; Lubricantes y aditivos requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir; Uniformes y ropa de trabajo; calzado; Uniformes o prendas de vestir con emblemas o dominios; Equipo; Prendas especiales de protección personal; Cascos; Lentes; Botas de hule; Herramientas pequeñas de trabajo; utilizados en carpintería, albañilería, plomería, jardinería, agricultura y otras industrias; Artículos; Cintas métricas; Desarmadores; Llaves para tuercas; Martillos; Machetes; Navajas; Pinzas; Rachetes; Cortadoras y dispensadores internos o externos que se integran al mismo; Cortadores o rompedores; Portarollos; Portacintas electrónicos; Teclados; Pantallas; Cámaras; Partes de equipo y directorio; Partes eléctricas; Aseguranza; de equipo de transporte; Llantas; Sistemas de frenos; interno; Servicio de conducción de señales de voz.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-GTO-T-24

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios
Objetivo Específico	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.

Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	7) Realizar el muestreo de productos cárnicos para determinación de Clembuterol en riñones, músculos y puntos de venta, durante la verificación sanitaria de cumplimiento con lo establecido en los Reglamentos emitidos para este fin.	21101 29601 25101 25301 25102 25201 31801 32501 33401 33604 35301 37201 37501	HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCION; PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; SERVICIO POSTAL; ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR; REGALIAS Y OTROS; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS; IDENTIFICACION; FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES; FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS; IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO; PRIMARIO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	Impresión y elaboración de material informativo; Mantas; Material impreso; Subcontratación por personas físicas u morales especializadas; Servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje.
	establecimientos de los Sistemas Estatales de Salud, como: Hospitales generales, Hospitales comunitarios, Unidades de Especialidades Médicas, Unidades Médicas Rurales, Centros de Salud, Unidades Médicas Móviles, Casas de Salud, Unidades de Atención Primaria a la Salud, Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones, Centros de Atención Integral a la Salud Mental, Unidades de Especialidades Médicas de Salud Mental y Adicciones, Centros de Atención Primaria a las Adicciones, Centros de Integración Juvenil, Unidades Básicas de Rehabilitación, Unidades de Especialidades Médicas de Rehabilitación, Centros Estatales de Trasplantes, Centros Estatales de Cancerología, Centros Estatales de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programas y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-GCETA-GTO-11-24

Programa	Fortalecimiento al sistema Federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID 19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios			
Objetivo Específico	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientadas a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario			
Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	
que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la COFEPRIS y el APCFS.				
Verificar que emplee la COFEPRIS en correspondencia con los actividades en las que municipios.	27101 31601	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, SERVICIOS DE INTERNET	Hojas, Libretas, Bolígrafos, Lápices, Imprimir	
8a. Participar en el Plan Nacional de Supervisión y Vigilancia Sanitaria	27101 31401; 31603	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, SERVICIOS DE INTERNET	Hojas, Libretas, Bolígrafos, Lápices, Engrapadora, Grapas, Clips, Folder, Pegamento, Corrector, Cinta adhesiva, Sacapuntas, Cajas, Carpetas, Sellos, Quitagrapas, Hojas de Sobre, Protectores de hoja, Tinta y Tinta para impresoras e impresora, Internet	
8b. Mantener las modificaciones a la normatividad que corresponda (Ley Estatal de Salud, Reglamento de los Servicios de Salud y/o de APCFS para contar con las actualizaciones para realizar visitas de verificación con	27501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	Derechos de publicación en el periódico oficial de la entidad	
8b. Elaborar y publicar en el periódico oficial de la entidad federativa el Padrón vigente para la Realización de Visitas de Verificación con videograbación y en Sitio	27501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	Derechos de publicación en el periódico oficial de la entidad	
8c. Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación en los establecimientos contemplados.	29401; 31801; 32301	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE INTERNET CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	Accesorios para cámaras Internet, Cámaras portátiles	
8E. Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación de un establecimiento que cumplan con todo de la Verdad	29401; 31801; 32301	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE INTERNET CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	Accesorios para cámara, Internet, Cámaras portátiles	
8g. Insumos y pagos en funcionamiento para multadesprimar que cuentan con cámaras de videograbación para brindar elementos al verificador/a que cuente interesados.	31801; 32301	SERVICIOS INTEGRALES Y DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO, CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	Instalaciones, líneas para videograbación y multadas, Cámara de monitoreo, Aparatos de grabación y de video	
9d. Establecer un portal de control para seguimiento con material habilitado de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención en las salas multiusos estatales.	31801; 21401; 33901	MANTENIMIENTO Y OTROS DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	Engrapar, Cajas, Hojas, Marcadores, Discos duros externos, materiales de limpieza para desarrollo bancas y memorias	
9f. Operar el Sistema Nacional Anticorrupción y fortalecer los mecanismos para promover la integridad en el servicio público		MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Hojas, libretas, Bolígrafos, Lápices	
9g. Canalizar a través del área de vinculación a los ciudadanos/as en presentar alguna denuncia en contra de algún funcionario del APCFS por irregularidades administrativas.				
9j. Llevar mensualmente, en los formatos correspondientes, los avances de la ejecución de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario				
9k. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las				

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
Objetivo Específico	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.			
Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	
9b. Designar y/o ratificar un enlace o responsable del SGC.	21401; 21402; 21501; 25401; 25701; 32501; 32504; 32601; 33603; 35801; 35901; 37201; 37501;	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS, SERVICIOS DE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES, BIENES INFORMATICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SOFTWARE	Impresora en general, Hojas, discos externos, insumos para impresoras, memorias usb, Tarjeta SIMCARD para el SGC, incluye mantenimiento, Adquisición, servicio de internet, servicio de conducción de señales de voz, datos e imagen, Arrendamiento de computadoras, flasheos o de equipos, Servicio de mantenimiento, vinculado a la solicitud, Servicio de capacitación en temas del SGC, Asignaciones asignadas, para cubrir el costo del servicio empleado que se consume con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios o cualquier otro tipo de reunión, Proyector, Computadoras y bocinas, Cámaras para el registro de cualquier tipo de	
APCFS	9c. Realizar reuniones periódicas del Comité de la Calidad y tomar con el grupo temas de fortalecimiento	27101; 31401; 31603; 35701; 35751	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEMÁS AGENCIAS Y ENTIDADES	Papelería en general, Discos duros externos, insumos para impresoras, memorias usb, servicio de internet, Servicio de conducción de señales de voz, datos e imagen, Proyectores, audiovisuales	
10. Implementar la planeación estratégica en el APCFS para el SGC	27101; 31401; 35401; 37501; 37901; 38601	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEMÁS AGENCIAS Y ENTIDADES	folletos, difusión impresa en artículos de uso y consumo (botellas, tarjetas, cartas, mandiles, bolígrafos, playeras, chalecos)	

ANEXO 5

CATALOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETA GTO-11-24

Programa	de Protección			
Objetivo	Proteger la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido	de	de	
Objetivo Específico	Desarrollar	de Gestión de la	base en la Norma ISO	Insumo
Actividad específica	Claves de partida	Partida específica		para
99. Reforzamiento el conocimiento del personal en el temas del SGC	27101 21401, 21501, 31603, 31701, 32331, 33104, 33106, 33501, 33701, 52141, 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE	Servicio de Internet; Servicio de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales	Servicio de conducción de señales de voz, datos e imagen; Servicio de Internet; Proyectores audiovisuales	Servicio de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
de Gestión de Calidad.	27101; 21401	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales	Papelería en general; Discos duros externos, Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales	
100. Actualizar el contexto de la organización (análisis FODA)	27101, 21401, 31603 , 33701; 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
101. Actualizar la Misión de la Calidad, Visión, Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad	27101, 21401, 35401, 31603, 31701, 33604	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales; Impresos, dípticos, trípticos, dilusión impresa en artículos de uso y consumo -hojas volantes, boletas, carteles,mandiles, boligrafos, playeras, chalecos		
102. Revisar, actualizar y difundir el mapa y las caracterizaciones.	27101 21401; 31603; 31701; 33604	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales; Impresos, dípticos, trípticos, dilusión impresa en artículos de uso y consumo -hojas volantes, boletas, carteles,mandiles, boligrafos, playeras, chalecos		
103. Actualizar el alcance del SGC	27101, 21401, 31603, 31701; 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
104. Generar, realizar el seguimiento y la revisión de las partes interesadas del SGC	27101, 21401; 31603; 31701; 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
105. Dar seguimiento a los riesgos y oportunidades de los procesos del SGC	27101, 21401; 31603; 31701; 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; Toner; Cinta envolvente; Boletas; Cable auxiliar; Cable de video HDMI; Extensión eléctrica; Teclado para computadora; Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
106. Establecer la metodología para documentar la planificación de los cambios.	27101; 21401; 31603; 31701; 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
107. Mantener y/o actualizar la información documentada de las APCRS con base en los lineamientos de la norma ISO 9001:2015.	27101, 21401; 31603; 31701; 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
108. Medir el desempeño de los procesos, los objetivos de la calidad y la planificación para lograrlos.	27101, 21401; 31603, 31701; 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Cartucho para impresora; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
109. Participar en las ralleas del SGC	27101, 21401; 21531; 22401; 31603, 31701; 32301, 32701; 33104; 33401, 33801, 33901; 52106; 52301; 53101;	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; CONGRESOS Y CONVENCIONES; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE			
110. Realizar el ejercicio de Auditoría de Calidad.	27101; 21401; 31603; 31701; 33604; 34501; 52101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			
111. Dar seguimiento a las Acciones Correctivas y de Mejora.	27101; 21401, 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
112. Dar seguimiento a las Salidas No Conformes.	27101; 21401; 31603; 31701; 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
113. Establecer la metodología para la medición de la	27101; 21401, 31603; 31701; 52161	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; memorias usb; servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
114. Realizar la revisión por la Alta Dirección el SGC.	27101; 21401, 31603; 31701; 52101; 33401, 33501	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES			
115. Establecer con un organismo certificador acreditado para auditar en ingles apegándose a la norma ISO 9001:2015, una preauditoría auditoría de vigilancia o recertificación	33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	Auditorías para la	el alcance con el Sistema de Gestión de la Calidad	
116. Participar en el Encuentro Nacional de Calidad.	37101, 37201; 37501	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Pasajes de avión, Pasajes terrestres, viáticos		

ANEXO 5

CATALOGO DE INSUMOS

ENTIDAD:	GUANAJUATO
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y, Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Proteccion contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETIF-GTO-11-24

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.
Objetivo Específico	Fortalecimiento de la gestión y la cultura de prevención de riesgos en la población a través de intervenciones educativas, culturales y artísticas.

Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
1.2. Mantener y mejorar los enlaces de comunicación con la COFEPRIS a través de la Unidad Responsable de TIC del ARCRS.	31701	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Internet, Telefonía, Radiocomunicación, Telégrafo, Satelital, Otros servicios de telecomunicaciones
1.3. Reportar los usuarios y baja de los sistemas de COFEPRIS.	31701, 21401, 31603, 31904, 33301	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general, Insumos para impresoras, Memorias USB, Internet, Discos duros externos, Mantenimiento de equipo de cómputo, Arrendamiento de equipo de cómputo
1.4. Realizar capacitaciones a personal de nuevo ingreso y actualización de conocimientos del personal que ya cuenta con acceso a los sistemas de COFEPRIS.	37104, 37106, 37201, 37501	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CURSOS DE CAPACITACIÓN, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Papelería en general, Discos duros externos, Insumos para impresoras, Memorias USB, Servicio de internet, Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen
1.5. Actualizar y cargar el reporte trimestral en la plataforma de la COFEPRIS.	21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	Papelería en general, Discos duros externos, Insumos para impresoras, Memorias USB, Servicio de internet, Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen
1.7. Actualizar y cargar el informe trimestral digital de bienes de TIC con los que se cuentan inventariados.	21401, 31401, 31603, 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Papelería en general, Discos duros externos, Insumos para impresoras, Memorias USB, Servicio de internet, Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen

ANEXO 5

CATALOGO DE INSUMOS

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales sanitarios, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.
Objetivo Específico	Fortalecimiento de la gestión y la cultura de prevención de riesgos en la población a través de intervenciones educativas, culturales y artísticas.

Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
1.2. Mantener comunicación estrecha en niveles básicos y medio superior para fomentar la cultura de la inocuidad alimentaria y la seguridad sanitaria, mediante	21401, 21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Hojas blancas, Insumos para impresoras
mantenimiento y			
necesarios básicos y medio superior para difundir las acciones necesarias para reducir riesgos sanitarios en el origen, mediante un abordaje sobre	21401, 21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Bolígrafos, Lápices, Memorias USB
2.4. Llevar a cabo para			
comercial, mantener y fortalecer los esquemas de manejo y la prevención de riesgos sanitarios en la población, en apego a normas de orden en concordancia con la Ley General para el Control del Tabaco.	21401, 31401, 31603	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET	Papelería en general, Insumos para impresoras, Memorias USB, Internet, Discos duros externos, Teléfonos, para impresoras, Cartuchos de tinta
de comunicación de riesgos para sobrevivencia en las No intervenciones	21401, 21401, 31603, 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Papelería en general, Discos duros externos, Insumos para impresoras, Memorias USB, Servicio de internet, Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen
3.1. Llevar a cabo actividades educativas y vivenciales de salud para a través de la ejecución de campañas y alianzas estratégicas que sensibilicen a la población sobre la identificación y disminución de factores de riesgo en casa y ambientales de convivencia.	21401, 21401, 31603, 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general, Insumos para impresoras, Internet, Discos duros externos, Teléfonos, para impresoras, Cartuchos de tinta
3.7. Notificar las eventos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a 24 horas, del establecimiento de origen, o especialmente en la magnitud	25401, 25402, 25501, 25502, 25601, 25602, 25701, 25702, 25801, 25802, 25901, 25902, 26101, 26102, 26201, 26202, 26301, 26302, 26401, 26402, 26501, 26502, 26601, 26602, 26701, 26702, 26801, 26802, 26901, 26902, 27101, 27102, 27201, 27202, 27301, 27302, 27401, 27402, 27501, 27502, 27601, 27602, 27701, 27702, 27801, 27802, 27901, 27902, 28101, 28102, 28201, 28202, 28301, 28302, 28401, 28402, 28501, 28502, 28601, 28602, 28701, 28702, 28801, 28802, 28901, 28902, 29101, 29102, 29201, 29202, 29301, 29302, 29401, 29402, 29501, 29502, 29601, 29602, 29701, 29702, 29801, 29802, 29901, 29902, 31701, 31702, 31801, 31802, 31901, 31902, 32101, 32102, 32201, 32202, 32301, 32302, 32401, 32402, 32501, 32502, 32601, 32602, 32701, 32702, 32801, 32802, 32901, 32902, 33101, 33102, 33201, 33202, 33301, 33302, 33401, 33402, 33501, 33502, 33601, 33602, 33701, 33702, 33801, 33802, 33901, 33902, 34101, 34102, 34201, 34202, 34301, 34302, 34401, 34402, 34501, 34502, 34601, 34602, 34701, 34702, 34801, 34802, 34901, 34902, 35101, 35102, 35201, 35202, 35301, 35302, 35401, 35402, 35501, 35502, 35601, 35602, 35701, 35702, 35801, 35802, 35901, 35902, 36101, 36102, 36201, 36202, 36301, 36302, 36401, 36402, 36501, 36502, 36601, 36602, 36701, 36702, 36801, 36802, 36901, 36902, 37101, 37102, 37201, 37202, 37301, 37302, 37401, 37402, 37501, 37502, 37601, 37602, 37701, 37702, 37801, 37802, 37901, 37902, 38101, 38102, 38201, 38202, 38301, 38302, 38401, 38402, 38501, 38502, 38601, 38602, 38701, 38702, 38801, 38802, 38901, 38902, 39101, 39102, 39201, 39202, 39301, 39302, 39401, 39402, 39501, 39502, 39601, 39602, 39701, 39702, 39801, 39802, 39901, 39902, 41701, 41702, 41801, 41802, 41901, 41902, 42101, 42102, 42201, 42202, 42301, 42302, 42401, 42402, 42501, 42502, 42601, 42602, 42701, 42702, 42801, 42802, 42901, 42902, 43101, 43102, 43201, 43202, 43301, 43302, 43401, 43402, 43501, 43502, 43601, 43602, 43701, 43702, 43801, 43802, 43901, 43902, 44101, 44102, 44201, 44202, 44301, 44302, 44401, 44402, 44501, 44502, 44601, 44602, 44701, 44702, 44801, 44802, 44901, 44902, 45101, 45102, 45201, 45202, 45301, 45302, 45401, 45402, 45501, 45502, 45601, 45602, 45701, 45702, 45801, 45802, 45901, 45902, 46101, 46102, 46201, 46202, 46301, 46302, 46401, 46402, 46501, 46502, 46601, 46602, 46701, 46702, 46801, 46802, 46901, 46902, 47101, 47102, 47201, 47202, 47301, 47302, 47401, 47402, 47501, 47502, 47601, 47602, 47701, 47702, 47801, 47802, 47901, 47902, 48101, 48102, 48201, 48202, 48301, 48302, 48401, 48402, 48501, 48502, 48601, 48602, 48701, 48702, 48801, 48802, 48901, 48902, 49101, 49102, 49201, 49202, 49301, 49302, 49401, 49402, 49501, 49502, 49601, 49602, 49701, 49702, 49801, 49802, 49901, 49902, 51101, 51102, 51201, 51202, 51301, 51302, 51401, 51402, 51501, 51502, 51601, 51602, 51701, 51702, 51801, 51802, 51901, 51902, 52101, 52102, 52201, 52202, 52301, 52302, 52401, 52402, 52501, 52502, 52601, 52602, 52701, 52702, 52801, 52802, 52901, 52902, 53101, 53102, 53201, 53202, 53301, 53302, 53401, 53402, 53501, 53502, 53601, 53602, 53701, 53702, 53801, 53802, 53901, 53902, 54101, 54102, 54201, 54202, 54301, 54302, 54401, 54402, 54501, 54502, 54601, 54602, 54701, 54702, 54801, 54802, 54901, 54902, 55101, 55102, 55201, 55202, 55301, 55302, 55401, 55402, 55501, 55502, 55601, 55602, 55701, 55702, 55801, 55802, 55901, 55902, 56101, 56102, 56201, 56202, 56301, 56302, 56401, 56402, 56501, 56502, 56601, 56602, 56701, 56702, 56801, 56802, 56901, 56902, 57101, 57102, 57201, 57202, 57301, 57302, 57401, 57402, 57501, 57502, 57601, 57602, 57701, 57702, 57801, 57802, 57901, 57902, 58101, 58102, 58201, 58202, 58301, 58302, 58401, 58402, 58501, 58502, 58601, 58602, 58701, 58702, 58801, 58802, 58901, 58902, 59101, 59102, 59201, 59202, 59301, 59302, 59401, 59402, 59501, 59502, 59601, 59602, 59701, 59702, 59801, 59802, 59901, 59902, 61701, 61702, 61801, 61802, 61901, 61902, 62101, 62102, 62201, 62202, 62301, 62302, 62401, 62402, 62501, 62502, 62601, 62602, 62701, 62702, 62801, 62802, 62901, 62902, 63101, 63102, 63201, 63202, 63301, 63302, 63401, 63402, 63501, 63502, 63601, 63602, 63701, 63702, 63801, 63802, 63901, 63902, 64101, 64102, 64201, 64202, 64301, 64302, 64401, 64402, 64501, 64502, 64601, 64602, 64701, 64702, 64801, 64802, 64901, 64902, 65101, 65102, 65201, 65202, 65301, 65302, 65401, 65402, 65501, 65502, 65601, 65602, 65701, 65702, 65801, 65802, 65901, 65902, 66101, 66102, 66201, 66202, 66301, 66302, 66401, 66402, 66501, 66502, 66601, 66602, 66701, 66702, 66801, 66802, 66901, 66902, 67101, 67102, 67201, 67202, 67301, 67302, 67401, 67402, 67501, 67502, 67601, 67602, 67701, 67702, 67801, 67802, 67901, 67902, 68101, 68102, 68201, 68202, 68301, 68302, 68401, 68402, 68501, 68502, 68601, 68602, 68701, 68702, 68801, 68802, 68901, 68902, 69101, 69102, 69201, 69202, 69301, 69302, 69401, 69402, 69501, 69502, 69601, 69602, 69701, 69702, 69801, 69802, 69901, 69902, 71701, 71702, 71801, 71802, 71901, 71902, 72101, 72102, 72201, 72202, 72301, 72302, 72401, 72402, 72501, 72502, 72601, 72602, 72701, 72702, 72801, 72802, 72901, 72902, 73101, 73102, 73201, 73202, 73301, 73302, 73401, 73402, 73501, 73502, 73601, 73602, 73701, 73702, 73801, 73802, 73901, 73902, 74101, 74102, 74201, 74202, 74301, 74302, 74401, 74402, 74501, 74502, 74601, 74602, 74701, 74702, 74801, 74802, 74901, 74902, 75101, 75102, 75201, 75202, 75301, 75302, 75401, 75402, 75501, 75502, 75601, 75602, 75701, 75702, 75801, 75802, 75901, 75902, 76101, 76102, 76201, 76202, 76301, 76302, 76401, 76402, 76501, 76502, 76601, 76602, 76701, 76702, 76801, 76802, 76901, 76902, 77101, 77102, 77201, 77202, 77301, 77302, 77401, 77402, 77501, 77502, 77601, 77602, 77701, 77702, 77801, 77802, 77901, 77902, 78101, 78102, 78201, 78202, 78301, 78302, 78401, 78402, 78501, 78502, 78601, 78602, 78701, 78702, 78801, 78802, 78901, 78902, 79101, 79102, 79201, 79202, 79301, 79302, 79401, 79402, 79501, 79502, 79601, 79602, 79701, 79702, 79801, 79802, 79901, 79902	GAS, VIDRIO Y PRODUCTOS DE YESO, BIENES INFORMÁTICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN, PERSONAL, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ANCILLARIOS Y ESTATALES, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES, FLUVIALES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicio de internet, Frascos volumétricos, medidores, Bolígrafos, Lápices, Clips, Folder, Requerimiento, Sacapuntas, Cajas, Engargolar, Velos, Engargolar, Velos, Pasivo verde, de hoja, Papelería en general, Insumos para impresoras, Memorias USB, Internet, Impresiones de reportes de computo, Arrendamiento de equipo de computo, Arrendamiento de equipo de computo, Papelería en general, Discos duros externos, Insumos para impresoras, Memorias USB, Servicio de internet, Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen
3.8. Capacitar y actualizar al personal de Servicios Estatales de Salud (SES) en temas de Vigilancia Epidemiológica, Promoción de la Salud, Laboratorio, Regulación Sanitaria, Prevención y Control de Enfermedades, Epidemiología, Salud Ambiental, Salud Pública, Salud Reproductiva, Salud Materna, Salud Infantil, Salud Mental, Salud Bucal, Salud Visual, Salud Auditiva, Salud Ocupacional, Salud Escolar, Salud Comunitaria, Salud Digital, Salud Global

ANEXO 3

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETRGTO-*1-24

	Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
	Objetivo Específico	de la	la cultura de la	a través de intervenciones educativas,
	Actividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
	128. Realiza la verificación de existencia de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.	25101, 24301, 25901, 2550*, 27101, 27201, 25101, 32501, 32701, 37901, 37904, 32501	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Abastecimiento preventivo y correctivo de planta potabilizadora menor; Aspersante de Cal(s) Hidróxido de sodio (Lunetas de 4kg); Envase de vidrio Contrato incluidos Bacteriológicos para pruebas Celdero Lampara de Luz Ultravioleta; Papel Filtro con área de 50 cm2 de Reactivo Colifen, para Insumos Comparadores colorímetros (Cl residual y pH); Reactivo para la
APCRS	130. Envía informe mensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	21401; 32301; 3501*; 37501	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; BIENES INFORMÁTICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	Mtto Conservación y Servicio (Gastos de Seguridad) Vocalía Documentación Fotocopiado Gastos Mantenimiento de Vehículos Caseta) Peaje
	131. Gestiona, implementa y ejecuta las estrategias de difusión con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestas y como mitigarlos en circunstancias de emergencias sanitarias, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el área de Comunicación Social.	21401; 33901; 3501*	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Insumos para Impresoras, Memorias usb, Discos duros externos, Arrendamiento de equipo de computo; Licencias para software
		37201; 33604; 3501		Folletos, copias, volantes, carteles y lonas (bajo solicitud); Mandiles, aguamaniles para café; Trapos de microfibra para limpieza, Cable para pilas, gomas, hule ecológico de mandíbula; Pago de difusión; Campañas pagadas o creación de videos; Pago de entrevista; Pago de la publicación, Periódico; Pago de contratación de servicio (El servicio debe incluir la grabación del Spot); Pago de producción de comercial o video

	Programa	de Protección contra		
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
	Objetivo Específico	Claves de partida	órdenes de Partida específica	Insumo
APCRS	132. Recibir capacitación del curso "Inducción a las nuevas personas en la Red".	37602; 37501; 32301; 33301; 33501	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales; Arrendamiento de equipo de computo; Bocinas Micrófonos; Equipos y accesorios para aparatos de proyección y de video
APCRS	133. Revisa/ maneja correspondencia	37602; 37501; 32301; 32303; 32304	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales; Arrendamiento de equipo de computo; Bocinas Micrófonos; Equipos y accesorios para aparatos de proyección y de video
APCRS	134. Lleva a cabo la validación documental y elaboración de	37602; 37603; 37501; 29401; 59101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; RELACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES SOFTWARE	Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS		32301; 37603; 37501; 29401; 59101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; RELACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES SOFTWARE	Arrendamiento de equipo de computo; Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	136. Cumplir con la evaluación del desempeño del personal encargado de llevar en la validación documental	32301; 37603; 37501; 29401; 59101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; RELACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES SOFTWARE	Arrendamiento de equipo de computo; Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	de dedicados a servicios urbanos de	37201; 37603; 37501; 29401; 59101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; RELACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES SOFTWARE	Arrendamiento de equipo de computo; Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	138. Actualiza los inventarios sanitarios de farmacias, droguerías y boticas que no cumplen con la normatividad establecida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	32301; 37603; 37501; 29401; 59101; 21501, 21201, 21401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; RELACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Arrendamiento de equipo de computo; Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office; Papelería en general; Impresiones; Memorias usb; Impresor
APCRS	140. Realizar las visitas de verificación de conformidad a la Orden	37501; 37201; 37501; 25301; 27101; 25501; 33603	BIENES INFORMÁTICOS; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; VESTUARIO Y UNIFORMES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FORMAS VALORADAS; CERTIFICADOS Y TÍTULOS	Laptop; Gastos de transportar a mesbe Gastos de camino; Casos con concepto de alimentación y hospedaje; Cámaras fotográficas; Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado (EE SEGURIDAD); Arrendamiento de equipo de computo; Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	141. Realiza mensualmente el registro electrónico de visitas que reciben los hogares infantiles de adolescentes para fines médicos o de diagnóstico y establecimientos de atención médica	37501; 37201; 37501; 25301; 27101; 25501; 33603	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; VESTUARIO Y UNIFORMES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; RELACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	Gastos de transportar Viaticos; Gastos de camino; Casos con concepto de alimentación y hospedaje; Cámaras fotográficas; Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado (EE SEGURIDAD); Arrendamiento de equipo de computo; Servicio de Internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	142. Permite mensualmente el ingreso de resoluciones de solicitudes de autenticidad y órdenes de visita en	37603; 32301; 37501; 29401; 59101; 21201, 21401	SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; RELACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE	Servicio de Internet; Arrendamiento de equipo de computo; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office; Papelería en general; Impresiones; Memorias usb; Impresor
APCRS	seguridad conforme al Oficio Circular No.	37603; 32301; 37501; 29401; 59101		Servicio de Internet; Arrendamiento de equipo de computo; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office

ANEXO 5

CATALOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulatorio y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: PCRFPRIS-CETRAGTO-23-24

Programa: Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios

Objetivo: Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido evención de riesgos sanitarios

Objetivo Específico: Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y a Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria, así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).

Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
4A. Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente Convenio acorde al Programa-Proyecto-Análisis conforme a	25101, 25201, 25301.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	Agar soya tripticaseína Francisco 4989, Agar soya tripticaseína, Bioxon, de tercera generación reversible con tamaño 15% en Para detalle de peligrosidad, Elementos de pruebas evo, Heller ales, accesorios y suministros de laboratorio, Bureo por circulación de Agua con una de acero inoxidable, manejo de temperatura de +5 °C a 100 °C, incubador microbiológico con Tecnología de convección por Gravedad, Intervalo de compatibilidad de +5°C A 70°, Desviación espacial de la temperatura a 37°C ± 0.8°C, Desviación de temperatura a lo largo de tiempo a 37°C ± 0.2°C, Cámara de aire envolvente resistente a Sobredosis (Cuelle interior de cuarenta mm para fondos en que se de temperatura, Pantalla fluorescente de vacío (VFD) retráctil y fácil lectura, Superficie interior (mm) 0.370 x 0.360 x 0.470 (Ancho x alto x fondo), Dimensiones exteriores 565 x 630 x 720 mm, Dimensiones incluidas 370 x 606 mm, Número de estantes suministrados/máximos 2 / 14, Carga máxima del estante 24 kg, Voltaje/frecuencia nominal 120 V/60 Hz, Potencia/corriente máxima nominales 300 W/2.5 A, Manual de operación, Cumplimiento de normas con Quebec, Protección de Sobre-temperatura independiente, Sensor de temperatura de la Cámara, Sistema de Alarma Visual y Sonora, Conexión de entrada de Agua, Conexión de salida de Agua, Puerta de cristal templado, Cantidad de estantes por Quebec, Equipo de laboratorio.
5A. Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos	21501, 25101, 25201, 25301, 25401, 27201, 27301, 27401, 27501, 29201, 29301, 29401, 29501, 29601, 29701, 35401, 35701, 37901	MATERIAL DE LIMPIEZA, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, UTILES, MUEBLES, EQUIPOS QUÍMICOS, FARMACOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL, MÉDICO Y DE LABORATORIO, SOFTWARE.	Brucella spp por PCR enfermo en el teatro, impacientes; 5 aureus, productos de la cepa aceite de cultivo a base natural agar Salmonella spp en productos de la pesca Agar ASB 5 aureus productos de la pesca Agar aceite de cultivo a base, producción de la pesca Agar Baird parker Escherichia coli por NMP productos de la pesca Agar bair, glucosa rojo TBX Salmonella spp en productos de la pesca Agar EM, Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar Modified Salmonella spp en productos de la pesca Agar nutritivo, Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar oxford , Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar PA, Cepa Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar Sangre de cordero, 5 aureus productos de la pesca Agar soya tripticaseína (AST) Listeria monocytogenes en productos de la pesca Agar Soya Tripticaseína TSA Salmonella spp en productos de la pesca Agar XLD 5 aureus productos de la pesca Bair - Brucella spp por PCR en tiempo real BRUCELLA GENUS PCR TIEMPO REAL Brucella spp por PCR en tiempo real BRUCELLA SPP

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y operación de programas y proyectos Federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios | Regulación y Fomento Sanitarios y Norma Técnica de la Red Nacional de Laboratorios | Laboratorio Estatal de Salud Pública

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-GTO-03-24

Programa: Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.

Objetivo: Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por la exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido

Objetivo Específico: Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia

Actividad específica: Claves de partida

Partida específica

| | | |

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CHIAPAS

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programas y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública).

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CHIAPAS-11-24

Programa: Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.

Objetivo: Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido

Objetivo Específico: Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la de Riesgos (CENAVIR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia

Actividad específica: Claves de partida de la Autorización: Partida específica: Importe

Este documento contiene hipervínculos para verificar su autenticidad. Para mayor información, consulte el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Chiapas.

ANEXO 5

CATALOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-GTO.-11-24

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios
Objetivo Específico	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA)

Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	AE. Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	21601, 25101, 25501, 25901, 27201, 32301, 35401, 51101, 53201, 59101	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE	capilares para nebulizador para cámara de nebulización; Varilla de 2 ml de polietileno; Vasos de precipitados; embudos; Plaquetas; ámbar; Plaquetas; Soporte para embudo de separación; Probeta; Plaquetas; Microcolumna HPLC/MS; Botella de vidrio ámbar de 500 mL con tapa de rosca de polietileno; Microcolumna HPLC/MS; Cartuchos para dispositivo SPE de 150 mg; [illegible] HPLC/UV; Agitador horizontal ajustable; Microcolumna HPLC/UV; Botellas de muestreo vidrio ámbar; Microcolumna HPLC/UV; Cartuchos de SPE para el enriquecimiento de micotoxinas; La columna debe tener una capacidad mínima [illegible] no menor a 100 µg [illegible] [illegible] columna adecuada; El rango de presión debe ser de 70 000 hPa a 300 000 hPa [illegible]; Microcolumna HPLC/UV; Depósito de SPE Capacidad de 500 mL con conector para cartuchos; Microcolumna HPLC/UV; Detector de UV/arreglo de diodos (PDA) Con una longitud de onda [illegible] volumétrico 1000 mL; Microcolumna HPLC/UV; Botellas de HPLC; Microcolumna HPLC/UV; Microcolumna HPLC/UV; Matraz aforado de 100 mL; Microcolumna HPLC/UV; Matraz de 500 mL; Microcolumna HPLC/UV; Vasos de vidrio 4 mL; Microcolumna HPLC/UV; [illegible]; Microcolumna HPLC/UV; Micropipetas diferentes volúmenes; Microcolumna HPLC/UV; Columnas de inmunoafinidad para [illegible]; Microcolumna HPLC/UV; Materiales poliméricos para limpieza; Microcolumna HPLC/UV; Columna fase inversa; Microcolumna HPLC/UV; Columna Phenomenex [illegible] 150 × 4.6 mm 3 µm; Guarda columna; Botellas para centrífuga; Guarda columna; Charola de aluminio [illegible]

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD:	GUANAJUATO
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-GTO-11-24

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.
Objetivo Específico	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria, así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).

Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP: [illegible] Ampliar la matriz analítica mediante la implementación de métodos de prueba acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	21601, 25401, 25501, 25901, 27201, 29501, 35401, 37101, 53201, 59101	MATERIAL DE LIMPIEZA, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE	[illegible]

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: CLAVE:

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y adaptación del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios: Regulación y Fomento Sanitario; y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, Unidades Estatales de Salud Pública.

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: [illegible]

Programa: Fortalecimiento del sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios

Objetivo: Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido

Objetivo Específico: Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia

así como

Actividad específica: Partida específica: Insumo

Clave de partida	Insumo
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de Programas y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Prevención y Fomento Sanitario), y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios Estatal de Salud Pública

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CEFRACTO 11-24

Programa: Forta ecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.

Objetivo: Proteger a la población contra riesgos a a salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para a salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido

Objetivo Específico: Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Ma eja de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de las actividades de vigilancia

Actividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
			Para
			n tase por fluorescencia Equ d or ión
			h ron Solución
			Rubi Sanguínea (medios para medir pH, Colorantes Gram, Colorantes Wright,
			Medios de cultivo para aislamiento primario de bacterias, hongos y micobacterias, Medios de cultivo para identificación por fermentación de azúcares, Medios de cultivo para identificación por fluorescencia de grupos cromogénicos, Medios de cultivo para identificación por hidrólisis de sustratos, Medios de cultivo para identificación por pruebas bioquímicas, Medios de cultivo para identificación por pruebas de sensibilidad a antimicrobianos, Medios de cultivo para identificación por reducción de sustratos, Medios de cultivo para identificación por utilización de sustratos, Medios de cultivo para pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos, Medios de cultivo para pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos por dilución en agar, Medios de cultivo para pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos por dilución en caldo, Medios de cultivo para pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos por difusión en agar, Medios de cultivo para pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos por difusión en caldo, Medios de cultivo para pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos por gradiente en agar, Medios de cultivo para pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos por gradiente en caldo, Medios de cultivo para pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos por microdilución

ANEXO 5

CATALOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la Ejecución y Desarrollo del Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios, Regulación y Fomento Sanitarios, Regulación y Fomento Sanitarios y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-GTO-11-24

Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluida COVID-19 y la ejecución de servicios de salud mediante la rectoría, control y vigilancia de riesgos sanitarios.
Objetivo Específico	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (COEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria, así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).
Actividad específica	Partida específica

Clave de partida	Insumo
25101	Medicamentos y productos farmacéuticos: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: REACTIVOS, ACIDOS, SALES, SOLVENTES, GASES, MEDIOS DE CULTIVO, ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL DE LABORATORIO, ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSUMOS PARA LABORATORIO, SUMINISTRO.
25301	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, TONER, PRODUCTOS QUÍMICOS, SERVICIO POSTAL, PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA, CD Y DVD, TIRESPEL, PAPELERÍA, ARTÍCULOS VARIOS.

Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, Regulación y Fomento Sanitarios, Regulación y Fomento Sanitarios y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

Protección contra Riesgos Sanitarios

COFEPRIS-GTO-11-24

Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios

Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluida COVID-19 y la ejecución de servicios de salud mediante la rectoría, control y vigilancia de riesgos sanitarios.

Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (COEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria, así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).

Partida específica

Insumo

Medicamentos y productos farmacéuticos: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: REACTIVOS, ACIDOS, SALES, SOLVENTES, GASES, MEDIOS DE CULTIVO, ESTUCHES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSUMOS PARA LABORATORIO, SUMINISTRO.

MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, TONER, PRODUCTOS QUÍMICOS, SERVICIO POSTAL, PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA, CD Y DVD, TIRESPEL, PAPELERÍA, ARTÍCULOS VARIOS.

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE SALUD Y ADMINISTRACIÓN

DR. RAMSÉS

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. ARMAN GUADALUPE OROZCO

LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DRA. ARCE PADILLA

ANEXO 5

CATALOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: GUANAJUATO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CTO-11-24

EL DE LA DE

PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

GUANAJUATO, GTO., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

C. HÉCTOR SALGADO BANDA
PRESENTE

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN II Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTIR DE ESTA FECHA TENGO A BIEN DESIGNARLO:

SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ATENTAMENTE

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ESTADOS

PODER EJECUTIVO

C. LIGIA GRICELDA ARCE PADILLA
PRESENTE

EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTIR DE ESTA FECHA TENGO A BIEN

SECRETARIA DE SALUD

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ATENTAMENTE

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 230, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato

Año XCIX Tomo CL — Guanajuato, Gto., a 25 de Septiembre del 2012 — Número 154

Quinta Parte

Gobierno del Estado – Poder Ejecutivo

Decreto Gubernativo Número 230, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato 145

Héctor Germán René López Santillana, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones I, II, III y XXV y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como de lo dispuesto por los artículos 1o, 2o., 3o. párrafos primero y segundo, 6o., 9o., 12, 13 fracción V, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, «SAPEG», es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal que tiene a su cargo la ejecución de la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, así como de aquellas acciones que en materia de salud establezcan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos emitidos por el Gobernador del Estado. Para el cumplimiento de esas atribuciones cuenta con una estructura orgánica, para hacer frente a la demanda de servicios requerida por la población.

Por ello y a efecto de mejorar la prestación del servicio que la permita optimizar el control de sus unidades administrativas, resulta necesario rediseñar su estructura orgánica, por lo cual se incorporan dos Coordinaciones Generales: la de Salud Pública y la de Administración y Finanzas, a fin de disponer de una

24. Hospital Comunitario San Felipe;
25. Hospital Comunitario San Francisco de Rincón;
26. Hospital Comunitario Purísima del Rincón;
27. Hospital Comunitario Romita;
28. Hospital Comunitario Santa Catarina;
29. Hospital Comunitario Tierra Blanca;
30. Hospital Comunitario Comonfort;
31. Hospital Comunitario Apaseo el Grande;
32. Hospital Comunitario Jerécuaro;
33. Hospital Comunitario Abasolo;
34. Hospital Comunitario Apaseo el Alto;
35. Hospital Comunitario Cortazar;
36. Hospital Comunitario Cuerámaro;
37. Hospital Comunitario Huanímaro;
38. Hospital Comunitario Jaral del Progreso;
39. Hospital Comunitario Manuel Doblado;
40. Hospital Comunitario Moroleón;
41. Hospital Comunitario Yuriria;
42. Hospital Comunitario San Diego de la Unión
43. Hospital Comunitario Santa Cruz de Juventino Rosas;
44. Hospital Comunitario Tarimoro;
45. Hospital Comunitario Villagrán;
46. Laboratorio Estatal de Salud Pública;
47. Centro Estatal de Medicina Transfusional;
48. Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato; y
49. Centro Estatal de Trasplantes;

VI. Comisiones y Comités:

a) Comisión Interna de Administración y Programación Estatal;
b) Comisión Consultiva de Legislación y Normas en Materia de Salud; y
c) Comité de Evaluación.

Carácter honorífico

Artículo 5. El Cargo de Director General de ISAPEG, al recaer en el Secretario de Salud será honorífico, por lo que no percibirá retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Asimismo, al referirse al Director General del SAPEG o al Secretario de Salud, deberá entenderse que se trata indistintamente del mismo servidor público.

Actividades del ISAPEG

Artículo 6. El ISAPEG a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma programada y con base en las políticas que fije el Gobernador del Estado, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional y estatal del desarrollo del Sistema Estatal de Salud y los programas a cargo de la Secretaría de Salud del Estado.

Título Segundo
Director General del ISAPEG

Capítulo Único
Facultades del Director General del ISAPEG

Facultades del Director General del ISAPEG

Artículo 7. El Director General del ISAPEG, además de las facultades previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y del Decreto Gubernativo número 42, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto de Salud Pública del Estado, publicado en la novena parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 50, de fecha 25 de junio de 2003, tendrá las siguientes:

I. Representar, formular, organizar, dirigir, controlar, operar y evaluar los asuntos competencia del ISAPEG; asimismo, podrá delegar mediante acuerdo dichas facultades en los servidores públicos subalternos que determine, con excepción de aquellas que tengan el carácter de no delegables;

II. Nombrar y remover a los servidores públicos del ISAPEG, así como validar, previamente a su expedición, los nombramientos del personal adscrito al ISAPEG que sean emitidos por la Dirección General de Personal;

III. Proponer las políticas generales del ISAPEG, presentar los planes de trabajo a la Junta de Gobierno;

IV. Vigilar el cumplimiento del objeto del ISAPEG;

PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

GUANAJUATO, GTO., 27 DE ABRIL DE 2023

C. ARTURO GODÍNEZ SERRANO
PRESENTE

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN X Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE LE RATIFICÓ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A PARTIR DE ESTA FECHA TENGO A BIEN NOMBRARLO:

SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ATENTAMENTE

DIEGO SIN EZ VALLEJO
N DE GUANAJUATO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ETSADO DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA JURÍDICA EN LAS DELEGACIONES REGIONALES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto determinar las bases, criterios y condiciones que deberá observar y aplicar el personal adscrito a las distintas Delegaciones Regionales que integran el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, al brindar las asesorías jurídicas previas y durante el procedimiento de conciliación prejudicial establecido en el Título Trece Bis de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 2. Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

I. **Audiencia:** La Audiencia de Conciliación Prejudicial;

II. **Buzón:** Es el medio electrónico asignado para las personas interesadas dentro del procedimiento, que será creado para comunicaciones en lo que hace al procedimiento de conciliación prejudicial;

III. **Centro:** Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato;

IV. **Conciliación prejudicial:** Mecanismo alternativo mediante el cual las personas involucradas en un conflicto laboral en libre ejercicio de su autonomía, asistidos por una persona conciliadora, proponen opciones de solución a la controversia en que se encuentran, pudiendo recibir y aceptar, sobre la base de criterios objetivos, alternativas de soluciones diversas,

V. **Constancia de no conciliación:** Documento que se otorga a la persona solicitante de la conciliación cuando no existe acuerdo en el procedimiento de conciliación prejudicial, cuando no acude el citado a la audiencia sin causa justificada o cuando no se haya logrado notificar al citado, no obstante haberlo intentado por lo menos en dos ocasiones en días y horarios distintos por parte de la persona notificadora;

VI. **Convenio:** Acuerdo de voluntades firmado por las partes y ratificado ante la fe de la persona conciliadora, como producto de la conciliación, en el que se establece una solución de manera justa y equitativa respecto a la controversia laboral;

VII. **Delegación Regional:** La oficina competente de acuerdo a la circunscripción territorial establecida en el Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, donde se lleva a cabo la asesoría jurídica;

VIII. **Lenguaje sencillo:** El uso del vocabulario que permita la comprensión del mensaje a las partes dentro del procedimiento de conciliación a través del diálogo simple, claro, directo y concreto, clarificando la información que las partes necesitan;

IX. **Lenguaje incluyente:** Toda expresión verbal, escrita, corporal, que utiliza el vocabulario neutro, con la finalidad de evitar discriminación o clasificación debido al género, sexo, raza, religión, origen étnico y condición social;

X. **Ley:** La Ley Federal del Trabajo;

XI. **Partes:** La persona trabajadora, la parte patronal y/o representante o apoderado legal;

XII. **Patrón:** Persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores;

XIII. **Persona conciliadora**. Las personas servidoras públicas responsables de conducir el procedimiento de conciliación prejudicial individual que cuenta con fe pública;

XIV. **Persona especialista jurídica:** Las personas servidoras públicas encargadas de dar apoyo a los conciliadores y brindar asesoría jurídica a las personas interesadas, para darle a conocer sus derechos laborales, los plazos de prescripción, así como los procedimientos de conciliación y jurisdiccionales;

XV. **Persona interesada:** Las y los trabajadores, patrones y representantes o apoderados legales que acuden al Centro a recibir servicios de orientación y asesoría previo a tramitar la solicitud;

XVI. **Persona solicitante:** Las y los trabajadores, patrones y representantes o apoderados legales que solicitan al Centro los servicios de asesoría y conciliación dentro del procedimiento;

XVII. **Persona trabajadora:** La persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado a cambio de un salario;

XVIII. **Sistema:** Plataforma Electrónica denominada Sistema CCL implementada para apoyo en la gestión y trámite del procedimiento de conciliación en las Delegaciones Regionales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, y

XIX. **Solicitud:** La solicitud presentada por un interesado ante el Centro.

Disposiciones generales

Artículo 3. La asesoría jurídica que se brinde por parte del personal de las Delegaciones Regionales deberá ser en lenguaje claro, sencillo e incluyente, debiendo mantener un comportamiento ético de conformidad al Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Código de Conducta del Centro.

Artículo 4. Toda persona que asista a las distintas Delegaciones Regionales deberá ser atendida por los servidores públicos con respeto, dignidad, empatía y bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Artículo 5. La asesoría jurídica es el primer contacto entre el Centro a través del personal de sus Delegaciones Regionales y la persona solicitante, por lo que se deberá crear un vínculo que genere confianza y facilite la comunicación y la intervención adecuada.

Artículo 6. Las personas servidoras públicas tienen la responsabilidad de preservar en todos los casos la confidencialidad de la información que la persona solicitante le revele o señale, así como de los datos personales y laborales que proporcionen, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Para efectos de lo anterior, el préstamo de los expedientes será única y exclusivamente para consulta de la información proporcionada por parte de la persona solicitante o citado, según sea el caso.

Artículo 7. La persona que brinde la asesoría jurídica deberá:

I. Ser amable y actuar con empatía y vocación de servicio;

II. Identificar si alguno de los usuarios del centro requiere de apoyo especial, traductor, intérprete o cualquier otro análogo de acuerdo a su condición e informarlo de forma inmediata a una persona conciliadora a fin de determinar las medidas conducentes para la atención integral de la persona conforme a los Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato;

III. Proporcionar a la persona solicitante la información necesaria a que se hace referencia el artículo 24 de estos lineamientos, y

IV. Brindar una atención apropiada que responda a las inquietudes y aclare las dudas de las personas interesadas, debiendo considerar que en la mayoría de los casos no conocen sus derechos laborales, plazos de prescripción, ni los procedimientos de conciliación y/o jurisdiccionales.

Artículo 8. Para el desarrollo de cada una de las actividades antes referidas, la persona que brinde la asesoría jurídica deberá basar su actuación en lo establecido en la Ley, la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, el Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato y los presentes lineamientos.

Artículo 9. La persona que brinde la asesoría jurídica deberá contar con capacitación técnica y sensibilización sobre el enfoque de derechos humanos, no discriminación, perspectiva de género, así como grupos de situación de vulnerabilidad o atención prioritaria, como son: personas de comunidades y/o pueblos indígenas, afrodescendientes, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad, migrantes, mujeres embarazadas, personas, víctimas de violencia sexual, personas de la diversidad sexual, entre otros.

Artículo 10. La persona que brinde la asesoría jurídica deberá saludar a la persona interesada y, si es posible, hacerlo por su nombre, debiendo presentarse indicando su cargo y conducir a la persona al espacio en el que se llevará a cabo la asesoría.

Artículo 11. La persona que brinde la asesoría jurídica deberá de portar en todo momento su credencial institucional que le permita estar plenamente identificada, a fin de generar confianza a la persona interesada.

Artículo 12. La persona que brinde la asesoría jurídica deberá de procurar en todo momento utilizar un lenguaje claro, incluyente y sencillo, evitando formalismos, tecnicismos y vocabulario complicado, debiéndose asegurar de que la persona interesada comprenda la totalidad de la información que se le está brindando, así como las implicaciones de ésta.

Artículo 13. La persona que brinde la asesoría jurídica deberá explicar de manera clara las atribuciones del Centro, las etapas del proceso y su duración al momento de iniciar la asesoría.

Artículo 14. Asimismo, se deberá de informar a las partes a través del aviso de privacidad el tipo de información que se recabará, indicando que únicamente será utilizada en el procedimiento de conciliación prejudicial y que dicho aviso también puede ser consultado en la página electrónica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.

Artículo 15. La persona que brinde la asesoría jurídica deberá formular diversas preguntas que permitan recabar la información necesaria con la finalidad de dar asesoría eficiente y oportuna, debiendo responder todas las inquietudes planteadas por la persona interesada.

Artículo 16. Durante la entrevista, la persona que brinde la asesoría jurídica deberá de realizar pausas a fin de verificar que la persona interesada comprende el mensaje emitido, así como para aclarar si falta algún dato o elemento necesario para dar inicio al procedimiento.

Artículo 17. A la persona interesada que manifieste haber sido víctima de violencia sexual o de género, acoso sexual y discriminación, actos de violencia u otros casos de excepción contemplados por la Ley, se le hará saber que puede ser asesorada por una persona especialista jurídica de género masculino o femenino, según su preferencia, evitando en todo momento la revictimización y debiendo generarle un espacio seguro y de confianza.

Aunado a lo anterior, la persona que brinde la asesoría jurídica deberá evitar hacer preguntas o comentarios que resulten inapropiados, que no tengan relevancia o que no sean necesarios para brindar la asesoría, así como los que sean contrarios a la ética.

Artículo 18. En aquellos casos en los que la persona interesada en recibir la asesoría jurídica tenga alguna discapacidad auditiva, hable una lengua indígena u otra distinta al español, y se requiera un intérprete para poder llevar a cabo la asesoría, se procurará recabar sus datos de contacto y reagendar la cita, a fin de que se informe al Delegado Regional y por su conducto se solicite el apoyo de una persona intérprete en lenguaje de señas mexicanas o de la lengua respectiva para que acompañe al interesado en la asesoría.

Artículo 19. Cuando la persona interesada sea niña, niño o adolescente, la persona especialista jurídica asesorará, atendiendo siempre al interés superior de éstos, evitando en todo momento criterios discrecionales de actuación e intervención, en estos casos, siempre deberá estar presente la madre, padre o tutor.

Si en la asesoría se detecta que la niña, niño o adolescente está trabajando en contravención a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y la Ley Federal del Trabajo, se deberá dar aviso al Delegado Regional a fin de que por su conducto se informe de manera inmediata a la Dirección de Inspección del Trabajo de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 20. La persona que brinde la asesoría jurídica deberá escuchar y asesorar a la persona interesada a partir de la información que le proporcione, posteriormente, si es el caso, solicitará la documentación para auxiliarle en la elaboración de la solicitud conforme a lo establecido en el artículo 25 de los presentes lineamientos.

Artículo 21. La persona que brinde la asesoría jurídica deberá tomar en cuenta las posibles reacciones y emociones que pudiera presentar la persona interesada, como son desinterés, llanto, agresividad, ambigüedad, confusión al contestar las preguntas que se les plantean. Por lo que, previó a brindar la asesoría, deberán de cerciorarse que se encuentren tranquilas con la finalidad de evitar un estado de crisis, cuando ello no sea posible, la persona que brinde la asesoría jurídica deberá solicitar ayuda de una persona conciliadora a fin de contener la situación.

La persona que brinde la asesoría jurídica deberá de asumir en todo momento una actitud paciente, proactiva, comprensiva y empática hacia la persona interesada, evitando actitudes distantes o autoritarias que puedan revictimizar y/o generar una reacción negativa u ofensiva por parte de la persona interesada.

Artículo 22. La persona que brinde la asesoría jurídica en ninguna circunstancia podrá realizar comentarios denigrantes o que de alguna forma menoscaben la dignidad de la persona interesada.

Artículo 23. La persona especialista jurídica al concluir la asesoría deberá cerciorarse que la persona interesada tiene claridad sobre el procedimiento que se debe seguir en el Centro, así como las opciones legales y las derivaciones de éstas.

Artículo 24. La asesoría jurídica que se brinde a la persona interesada será gratuita y versará sobre los siguientes temas:

I. Derechos laborales.

a) Reinstalación o indemnización;

b) Vacaciones;

c) Prima vacacional;

d) Aguinaldo;

e) Prima de antigüedad, y

f) Derechos de preferencia, antigüedad y ascenso.

II. Plazos de prescripción de las acciones para ejercer los derechos laborales.

Debiendo explicarlos con lenguaje claro y sencillo, conforme a las siguientes bases legales:

a) Despido injustificado, cuyo plazo de prescripción es de dos meses;

b) Rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón, con un plazo de prescripción de un mes;

c) Rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, con un plazo de prescripción de un mes;

d) Acciones de los trabajadores para reclamar el pago de indemnizaciones por riesgo de trabajo, así como acciones de los beneficiarios en los casos de muerte por riesgos de trabajo y acciones para solicitar la ejecución de la sentencia del Tribunal y de los convenios celebrados ante el mismo Tribunal, cuyo plazo de prescripción es de dos años;

e) Derecho de preferencia, con el plazo de prescripción de dos meses, y

f) Derecho de antigüedad y ascenso, con un plazo de prescripción de un año.

Se deberá hacer mención que las acciones de trabajo prescribirán en un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que la obligación sea exigible, con las excepciones que se consignan en los incisos anteriores.

Se deberá señalar a la persona interesada, que la prescripcion se interrumpirá con la presentación de la solicitud de conciliación prejudicial, reanudándose a partir del día siguiente en que el Centro expida la constancia de no conciliación o en su caso, se determine el archivo del expediente por falta de interés de parte, no siendo obstáculo para la interrupción que el Centro de Conciliación ante el que se promovió sea incompetente.

III. Procedimiento de conciliación.

La persona que brinde la asesoría jurídica deberá informar a la persona interesada sobre el procedimiento de conciliación prejudicial establecido en los artículos 684-A al 684-E de la Ley, conforme a lo siguiente:

a) Que el procedimiento de conciliación prejudicial se inicia con la presentación de la solicitud de conciliación, la cual podrá realizarse por comparecencia personal de los interesados, por escrito debidamente firmado, o en su caso por vía electrónica mediante el sistema informático que para tal efecto se implemente debiendo contener los siguientes datos:

1) Nombre, CURP, identificación oficial de la persona solicitante y el domicilio dentro del lugar de residencia de la Delegación Regional al que acuda, para recibir notificaciones en el procedimiento de conciliación prejudicial;

Se consideran identificaciones oficiales los siguientes documentos:

i. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral;

ii. Cédula Profesional con fotografía expedida por la Secretaría de Educación Pública;

iii. Pasaporte con fotografía, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o autoridad respectiva del país de origen;

iv. Cartilla del Servicio Militar Nacional con fotografía, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;

v. Tratándose de extranjeros, el documento migratorio con fotografía que corresponda, emitido por la autoridad competente, considerándose la Constancia Temporal de la Clave Única de Registro de Población Para Extranjeros, Constancia de Residencia, en su caso el Registro de Personas en Situación de Refugiados, entre otros, emitidas por el Instituto Nacional de Migración o Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados;

vi. Certificado de Matrícula Consular con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o, en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional;

vii. Licencia de Conducir con fotografía expedida por alguna de las Entidades Federativas del Territorio Nacional Mexicano;

viii. Constancia de residencia con fotografía emitida por alguna de las autoridades municipales del Estado de Guanajuato con una vigencia de 90 días;

ix. En el caso de ninas, niños y adolescentes, la credencial emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada con reconocimiento de validez oficial, con fotografía, acta de nacimiento o certificado de estudios con fotografía; en cualquier caso, deberán estar acompañados por su madre, padre o tutor, quien deberá también identificarse con identificación oficial con fotografía, o 2 testigos con identificación, y

x. Identificación ante presencia de 2 testigos de identidad.

La persona conciliadora podrá recibir algún otro documento que considere idóneo para la plena identificación de la persona interesada, incluyendo aquellas formas establecidas en los diversos ordenamientos legales.

2) Nombre de la persona, física o moral, a quien se citará para la conciliación prejudicial;

3) Domicilio en el cual se deberá notificar a la física o moral a quien se citará. Si la persona solicitante, es la parte trabajadora e ignora el nombre de la persona física o moral de la cual se solicita la conciliación, bastará con señalar el domicilio donde prestó sus servicios y el giro o actividad de la fuente de trabajo, en su caso, la persona solicitante aportará aquellos datos característicos o de geolocalización que permitan identificar la ubicación del domicilio;

4) Objeto de la cita a la contraparte, y

5) Puesto o actividad que desempeñaba la persona solicitante cuando se trate del trabajador, en su caso.

La solicitud deberá estar firmada por la persona solicitante, a la cual se le agregará copia simple de la identificación oficial que señala el inciso a) subinciso 1) de esta fracción y en el caso de persona moral, deberá agregarse la personalidad jurídica de quien comparece en su representación, previa certeza de que cuenta con las facultades suficientes para intervenir en el procedimiento.

b) Que, una vez recibida la solicitud de conciliación, ésta se registrará en el sistema informático del Centro, a la cual se le asignará un número de identificación único, asimismo, se asignará un buzón electrónico a la persona solicitante;

c) Que en caso de incompetencia de la Delegación Regional a la que se presenta, en un término de 24 horas se enviará la solicitud de conciliación al Centro competente y se le hará de conocimiento a la persona solicitante personalmente, sin perjuicio que la incompetencia pueda ser determinada previo a la celebración de la audiencia derivada de alguno de los documentos que presente el patrón;

d) Que en el caso que en la solicitud de conciliación se manifieste haber sido víctima de acoso sexual, discriminación u otros actos de violencia contemplados por la Ley y decida voluntariamente agotar el procedimiento de conciliación, se le hará saber que puede llevarla evitando en todo momento la revictimización, debiendo generarles un espacio seguro y de confianza;

e) Que la audiencia de conciliación deberá llevarse dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de conciliación en la Delegación Regional, misma que deberá notificarse a la persona física o moral a citar con un mínimo de 5 días hábiles previos a la celebración de la audiencia;

f) Que se deberá informar respecto de la posibilidad de celebrar la audiencia de conciliación dentro de los 5 días siguientes contados a partir de la recepción de la solicitud para lo cual la parte interesada, si así le conviene a sus intereses, auxiliará al Centro para llevar a cabo la notificación entregando ella misma el citatorio;

g) Que cuando comparezcan ambas partes se les asignará fecha de audiencia de conciliación prejudicial el mismo día que se presente la solicitud, o bien, dentro de los siguientes 5 días posteriores;

h) Que se debe informar que puede asistir a la audiencia acompañado de una persona de su confianza, pero ésta no será reconocida como apoderado o representante legal, también podrá ser asistido por un licenciado en derecho o abogado o un Procurador de la Defensa del Trabajo;

i) Que en el caso del patrón, éste podrá asistir personalmente o por conducto de representante o apoderado legal, el cual deberá contar con facultades suficientes para obligarse en su nombre;

j) Que se deberá de señalar que se podrá llegar a un convenio o bien que, en caso de no llegar a éste, se emitirá la constancia de haber agotado la etapa de conciliación prejudicial obligatoria, y

k) Que la duración del procedimiento no podrá exceder de 45 días naturales a partir de la presentación de la solicitud ante las oficinas de las Delegaciones Regionales.

IV. Procedimiento jurisdiccional.

a) La persona que brinde la asesoría jurídica, previo a iniciar el procedimiento de conciliación prejudicial deberá identificar las excepciones consignadas en el artículo 685 Ter de la Ley, por lo que deberá hacer de conocimiento de la persona solicitante que de forma voluntaria se puede acceder al mecanismo en los casos señalados en la fracción III, inciso d) de este mismo artículo, conforme a los siguientes supuestos:

1. Discriminación laboral (por género, embarazo, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad, condición social, salud, raza, religión u origen étnico);

2. Acoso u hostigamiento en el lugar de trabajo;

3. En el caso de que previamente se haya realizado el procedimiento de declaratoria de beneficiario, y

4. Prestaciones que por su naturaleza puedan ser negociables, siempre y cuando no exista renuncia o implique vulneración de derechos de los trabajadores.

De la misma forma, se hará conocimiento a la persona solicitante que la conciliación no podrá llevarse a cabo si la situación recae en los siguientes supuestos:

1. Designación de beneficiarios por muerte;

2. Violaciones a la libertad sindical (negociación colectiva);

3. Disputas de titularidad entre sindicatos, y

4. Impugnación de los estatutos de los sindicatos.

La persona especialista jurídica deberá de hacer del conocimiento de la persona solicitante lo establecido en el artículo 872 inciso B fracción I de la Ley, señalando que, para poder iniciar el procedimiento jurisdiccional, la persona solicitante deberá contar con la

1. Constancia que indique haber agotado la etapa de conciliación prejudicial obligatoria emitida por el Centro a través de la Delegación Regional que conozca el asunto.

2. De igual forma podrá encontrarse en alguna de las excepciones para agotar la instancia de conciliación que establece el artículo 685 Ter de la Ley.

b) Que el proceso jurisdiccional ante el Tribunal competente en materia laboral inicia con la presentación de la demanda debiendo cumplir los requisitos establecidos en el artículo 872 de la Ley;

c) El emplazamiento al demandado deberá de realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la admisión de la demanda, lo cual se encuentra establecido en el artículo 873-A de la Ley;

d) La contestación de la demanda se realizará en el término de 15 días, lo cual se encuentra establecido en el artículo 873-A de la Ley;

MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GTO.

La Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Constitucional del Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción III inciso i), fracción IV y VI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción III incisos a), b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 179, 180, 194 fracción II, 195 y 196 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 11 fracción V y VII ,13 fracción III, 17 fracción X, 53 fracción III, 54, 55 y 56 del Reglamento de Transporte del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento asentada bajo el Acta No. 122 ciento veintidós de fecha 9 nueve del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, aprobó el siguiente:

A C U E R D O

Único.- Se aprueba la Cesión de Derechos a título gratuito ratificada ante la Fe Pública del Lic. Adrián Velázquez Márquez, Titular de la Notaría Pública No. 9 nueve de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, mediante el cual el **C. ABEL RAMÓN AGUILAR GONZÁLEZ** a través de dicho instrumento cede a título gratuito al **C. JOSÉ LUIS TINAJERO BALLESTEROS**, la concesión del Servicio Público de Transporte de Personas en su modalidad de suburbano segunda clase, sobre la **ruta XXX con origen San Antonio y destino Solís**, que se explota con la unidad identificada con el número económico **AC-0094** en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Acámbaro, Guanajuato a los 25 veinticinco días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

RETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

- Reducción de trámites, requisitos e interacciones; y,
- Creación de esta modalidad en permiso de construcción.

En este sentido, y a fin de cumplir con lo anterior, es que se presenta el ***Manual de Procedimientos para la Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS),*** documento en el cual se establecen los pasos que habrá de seguir el usuario para la obtención del permiso de construcción simplificado para giros de bajo impacto dentro del sector comercial y de servicios y hasta 1,600 m^2, esto en un plazo de **7** días hábiles.

Estableciéndose además las políticas y procedimientos específicos que orientan de manera lógica y eficaz el funcionamiento de la Ventanilla de Construcción Simplificada VECS, mediante la realización del trámite en un solo lugar, así como la posibilidad de realizarlo desde cualquier dispositivo electrónico análogo o digital con acceso a internet, se establece la transparencia y honestidad en el servidor público.

Por último, este proceso genera también empleos directos e indirectos, por lo que esta modalidad de permiso de construcción simplificado, autoriza a la realización de construcciones nuevas conforme a las normas definidas por la autoridad, y cuyo objetivo de esta herramienta de Mejora Regulatoria, es crear una guía de procedimientos específicos, que permita minimizar y agilizar la obtención de la resolución del permiso en un tiempo no mayor a **7** días hábiles, estableciendo un gran ahorro en costos al usuario, trámite que está sustentado en el marco regulatorio vigente.

III.4 Leyes Estatales y Códigos

- **Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato**

  Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 154, segunda parte de fecha 25 de septiembre de 2012, y cuya última reforma fue el 7 de junio de 2024.

  Artículos 256, 258 fracción I incisos a) y b), 309 fracción XVIII, 362, 363, 367, 368, 370, 371, 372, 373, 374 y 379.

- **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato**

  Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 191, cuarta parte de fecha 24 de septiembre de 2018, cuya última reforma fue 4 de julio de 2023.

  Artículos 2, 3, 6 y 7.

- **Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2024**

  Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, cuarta y quinta partes de fecha 30 de diciembre de 2023.

  Artículo 26.

III.5 Programas

- **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Guanajuato**

  Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 89, cuarta parte de fecha 5 de mayo de 2021.

  Modalidades, Restricciones, Carta Síntesis, UGATS y Anexos

III.6 Reglamentos Municipales

- **Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato**

  Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 243, tercera parte de fecha 06 de diciembre del año 2023.

  Artículos 98, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 103 fracciones I, II, III, IV y V, 106, 108, 109, 110 fracciones I, II y III, 124, 129, 139 fracciones I, II, III y IV, 140, 141 fracciones I y II, 145, 146 fracciones I, II, III, IV y V, 148, 149, 150, 151 fracciones I, II, III y VI, 200, 201 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 203 y 212.

- **Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Irapuato, Guanajuato**

  Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 48, segunda parte de fecha 6 de marzo de 2020.

  Artículos 1 fracciones I, II, III, IV y V, 8, 9, 18, 23, 24, 25 y 27.

- **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato**

  Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 259, décima parte de fecha 27 de diciembre de 2019.

  Artículos 30, fracción XXXIV y 109 Bis fracciones I, II, VI, VII y XVIII.

III.7 Lineamientos, Normas y Disposiciones Administrativas

- **Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)**

  Publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2019.

- **Normas Complementarias de "Presentación de los Proyectos Ejecutivos para el Proyecto Arquitectónico de Seguridad y Medidas de Protección durante el Proceso Constructivo para Anuncios y para la Participación de Peritos Corresponsables"**

  Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 160, tercera parte de fecha 6 de octubre de 2006.

- **Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024**

  Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 260, tercera parte de fecha 29 de diciembre de 2023.

  Artículo 13 fracciones I, III y VII inciso a).

IV. Objetivo general

Establecer y operar el proceso de la VECS a través de la simplificación de trámites y servicios que permita agilizar la obtención del Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m^2, y una vez concluida la construcción únicamente se tendrá que dar Aviso de Terminación de Obra ante las Direcciones de Zona a través de la VECS, con la finalidad de mejorar y facilitar el proceso para establecer micro, pequeñas y medianas empresas.

V. Políticas generales

V.1 Del funcionamiento y operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada VECS

El presente Manual, es de orden e interés público y tiene por objeto establecer un proceso integral que permita la construcción de obra nueva de inmuebles para uso comercial o de servicio, cuyo trámite será de manera ágil y sencilla en un plazo máximo de **7 días hábiles**, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que fomente la inversión productiva en las diferentes actividades económicas.

El plazo máximo de respuesta será de **3 días hábiles** para *Alineamiento, Número Oficial y Permiso de Uso de Suelo*; **3 días hábiles** para el *Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m^2 (VECS)*; y, una vez concluidos los trabajos de construcción el interesado deberá presentar el *Aviso de Terminación de Obra* ante las Direcciones de Zona (a través de la ventanilla única VECS), quienes entregarán el acuse de recibo (**1 día hábil)**.

La responsabilidad del funcionamiento y operación de la VECS estará a cargo de las Direcciones de Zona.

El ciudadano puede optar por realizar su trámite de manera presencial en el módulo de la VECS de la DGDU, o elegir la opción virtual ingresando a las plataformas en línea de la DGDU, donde deberá cargar la información necesaria para complementar su solicitud.

Dirección General de Desarrollo Urbano:
https://desarrollourbano.irapuato.gob.mx/#

El módulo de la VECS (para trámites presenciales) se ubica en Siglo XXI, Blvd. Paseo Solidaridad 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540; el horario de atención del módulo de recepción y entrega de resoluciones será de las 8:00 a 15:30 horas.

Es importante destacar que ambas modalidades de ingreso convergen finalmente en el mismo personal encargado de gestionar las solicitudes de la VECS.

Este trámite aplica únicamente para *Alineamiento, Número Oficial, Permiso de Uso de Suelo y Permisos de Construcción-Obra Nueva*, en predios baldíos, por lo que no deberá existir alguna otra construcción en el mismo predio.

El pago de los derechos para cada trámite de la VECS será de conformidad con lo que establezcan la Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, ambas del Ejercicio Fiscal que corresponda.

En caso de que el proyecto que se pretenda construir cuente con servicios de elevador, escaleras eléctricas y/o rampas eléctricas, se deberán incluir los planos correspondientes, debidamente validados por el Perito Responsable Especializado.

Este trámite no es aplicable a:

- Aquellos inmuebles que sean colindantes con inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- Viviendas dúplex o triplex;
- Aquellos inmuebles que se encuentren en zonas de riesgo o fallas geológicas conforme al Atlas Municipal de Riesgos de Irapuato, Guanajuato; y,
- Aquellos inmuebles que se encuentren sujetos a restricciones por derechos de vía federal.

V.2 De las atribuciones de la Ventanilla de Construcción Simplificada VECS

1. Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de:

Alineamiento, Número Oficial y Permiso de Uso de Suelo en un plazo máximo de ***3 días hábiles***; *Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m*^{2} (VECS) para Obra Nueva en un plazo máximo *3 días hábiles*; una vez cumplida la vigencia del Permiso de Construcción y la conclusión del proceso constructivo, el interesado (propietario y perito) deberán presentar el *Aviso de Terminación de Obra (1 día hábil)*. En resumen el proceso se lleva a cabo en **7** días hábiles.

2. Brindar asesoría oportuna a los usuarios que lo soliciten;

3. Recibir y analizar las solicitudes del Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m^2;

4. Emitir el Alineamiento, Número Oficial y Permiso de Uso de Suelo;

5. Emitir el Permiso de Construcción para Obra Nueva, así como fijar la vigencia del mismo según la naturaleza y magnitud de la obra por ejecutar y con las bases que al efecto señale el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; y,

6. Emitir el refrendo del permiso de construcción hasta 1,600 m^2.

En caso de requerir más tiempo del establecido para concluir el proceso constructivo del permiso de construcción hasta 1,600 m^2 concedido, el interesado deberá obtener el refrendo dentro de los **1 5 (quince) días antes** de que fenezca el término otorgado, conforme lo indicado en el artículo 131 del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Una vez concluidos los trabajos, el interesado dará el Aviso de Terminación de Obra a través de los medios (presencial / virtual) que la DGDU pone a su disposición.

V.3 De la integración de la Ventanilla de Construcción Simplificada VECS

La VECS de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

- Las personas servidoras públicas que designe la DGDU, para operar lo relativo a la VECS, además de las funciones establecidas en sus perfiles de puesto, deberán orientar a los ciudadanos sobre los requisitos para cada trámite.

- En el caso de que las necesidades del servicio requieran la asignación de mayor o menor personal para mejorar la operación de la VECS, éste será gestionado por la DGDU para contar con los recursos humanos necesarios para eficientar la operación de los módulos, acción que limita a la creación de más plazas.

- El responsable del módulo de la VECS será el encargado de brindar información sobre los requisitos necesarios para obtener el **Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m² (VECS).**

V.4 De los requisitos de la Ventanilla de Construcción Simplificada VECS

Requisitos:

- **Alineamiento, Número Oficial y Permiso de Uso de Suelo**

1. Formato único de solicitud;
2. Copia de identificación oficial;
3. Copia simple de documento que acredite la propiedad del inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad;
4. Presentar croquis de localización del predio o lote, en zona urbana; las Direcciones de Zona y la Dirección de Fraccionamientos podrán solicitar cuando así se requiera, para la exacta identificación del inmueble, una impresión legible y el archivo digital del levantamiento topográfico en coordenadas UTM, y el plano con dimensiones mínimas de 90 x 60 centímetros que incluya la localización del predio o lote, si se ubica fuera de la zona urbana o que no se encuentre en fraccionamientos autorizados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la norma técnica de la materia. Asimismo, el levantamiento deberá contar con la responsiva profesional de un Perito Topógrafo registrado en el Padrón del Municipio;
5. Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario, representante legal o cualquier otro poseedor derivado, presentará el contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente y credencial de elector en originales para cotejo; y,
6. Copia de la certificación y asignación de la Clave Catastral (emitida por la Dirección de Catastro).

- **Permiso de Construcción (Obra Nueva) hasta 1,600 m²**

Requisitos:

1. Formato único de solicitud;
2. Anexar copia de Identificación oficial del propietario o representante legal, en el caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad y facultades;
3. Señalar número de cuenta predial del inmueble de que se trate;
4. Cumplir con la normativa en materia de usos de suelo;

5. Presentar los planos arquitectónicos y estructurales básicos que en su caso se establezcan en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y en las Normas Técnicas de "Presentación de los Proyectos Ejecutivos para el Proyecto Arquitectónico de Seguridad, y medidas de protección durante el Proceso Constructivo, para Anuncios y para la Participación de Peritos Corresponsables", en formato .DWG o PDF, mismo que deberá contener lo siguiente:

- **Planos arquitectónicos generales** (planta de conjunto, plantas arquitectónicas, planta de azotea, fachadas y cortes generales) acotados en su totalidad e indicando niveles y radios de giro (en rampas y banquetas);

- **Planos estructurales** (cimentación, muros, losas y detalles constructivos); y,

- **Planos de instalaciones** (hidráulica, sanitaria y eléctrica).

6. La memoria descriptiva del proyecto arquitectónico firmada por el DRO; y,
7. El reporte fotográfico de inmueble.

En caso de requerirlo: el proyecto deberá incluir la validación de un Perito Responsable Especializado en Estructuras y Memoria de cálculo validada por el mismo.

- Cuando se trate de persona moral presentar copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, así como el documento legal que acredite la personalidad jurídica del representante legal y copia de su identificación oficial, (Se solicita en caso de no haberlo presentado en el trámite anterior). En caso de que el inmueble sea arrendado copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.

- **Aviso de Terminación de Obra**

Requisitos:

1. Formato único de solicitud; y,

2. Aviso de Terminación de Obra.

VI. Procedimientos

VI.1 Procedimiento del Permiso de Construcción Simplificada hasta 1,600 m^2 (VECS)

Objetivo

Garantizar que la operación y trámites que se realizan en la VECS se lleven a cabo de forma ágil, eficiente y expedita con parámetros de calidad y con estricto apego a la normativa vigente.

MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

4a Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocampo, Gto.

Rubro de ingresos	Monto Aprobado 4a Modificación 2024

Capítulo del Gasto	Monto Aprobado 4a Modificación 2024

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

AVISOS

3RU HVWH FRQGXFWR VH FRPXQLFD D WRGRV ORV XVXDUL
SXEOLFDFLRQHV GHO 3HULyGLFR 2¿FLDO D SDUWLU GHO D
VX FRQVXOWD HQ QXHVWUR SRUWDO ZHE HQ OD VLJ

http://periodico.guanajuato.gob.mx

/D 'LUHFFLyQ *HQHUDO GH $VXQWRV -XUtGLFRV D WUDYp
LQIRUPD TXH GHVGH GHO GH VHSWLHPEUH GH

6H SXHGHQ KDFHU GH PDQHUD HOHFWUyQLFD OD HPLVLy
(',&726 < $9,626 -8',&,$/(6

7HQLHQGR YDULRV EHQH¿FLRV SDUD ORV XVXDULRV SXHV
QR WHQHU TXH DFXGLU D ODV R¿FLQDV GHO 3HULyGLFR 2
WLHPSRV GH WUiPLWH H LQVXPRV \ VH IDFLOLWD HO VHUYL

http://periodico.guanajuato.gob.mx

$ WRGRV ORV XVXDULRV GH ODV GHSHQGHQFLDV GHO *RELI
DVt FRPR D ORV GLIHUHQWHV 2UJDQLVPRV 3~EOLFRV 'HVF
GRFXPHQWRV GH REVHUYDQFLD JHQHUDO SDUD VX SXEOLF
VH OHV SLGH GH OD PDQHUD PiV DWHQWD UHPLWDQ GLF
LPSUHVD \ PHGLR GLJLWDO HODERUDGR HQ :RUG
procesos de publicación así lo requieren.

6H OHV KDFH VDEHU D WRGRV ORV XVXDULRV TXH \D FRQW
3HULyGLFR 2¿FLDO GHO *RELHUQR GHO (VWDGR GH
el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

R HQ HO FyGLJR 45

0D\RU LQIRUPDFLyQ DO 7HOpIRQR

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: /XQHV D 9LHUQHV
Oficinas: &DUU *XDQDMXDWR D -XYHQWLQR
Código Postal:
Teléfono:

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: /LF 6HUJLR $QWRQLR 5XL] 0pQGH] VUXL]PHQ#JXDQDMXDWR JRE P[

Jefe de Edición -RVp)ORUHV *RQ]iOH] MÀRUHVJ#JXDQDMXDWR JRE P[

TARIFAS:

6XVFULSFLyQ $QXDO	(QHUR 'LFLHPEUH			
6XVFULSFLyQ 6HPHVWUDO	(QHUR -XQLR	-XOLR $JRVWR		
(MHPSODU GHO GtD R DWUDVDGR				
3XEOLFDFLyQ SRU SDODEUD R FDQWLGDG				

/RV SDJRV GHEHQ KDFHUVH HQ HO EDQFR GH VX SUHIHUHQFLD \ IDUPDFLDV GH PD\RU SUHVWLJLR DXWRUL]DGDV HQ OD OtQHD 6HFUHWDUtD GH)LQDQ]DV ,QYHUVLyQ \ $GPLQLVWUDFLyQ

/DV SXEOLFDFLRQHV VROLFLWDGDV SRU ODV 'HSHQGHQFLDV OD $GPLQLVWUDFLyQ 3~EOLFD (VWDWDO ORV 3RGHUHV /HJ $XWyQRPRV DVt FRPR ORV PXQLFLSLRV GHO (VWDGR \ VHDQ IXQFLRQHV \ SRWHVWDGHV S~EOLFDV HVWDUDQ H[FHQWDV G MXGLFLDOHV TXH VHUiQ SDJDGRV SRU ORV SDUWLFXODUHV

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
6HFUHWDULR GH *RELHUQR